



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS**

Administración

## APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA

### APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA

#### SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 27 de Agosto de 2025 del Ayuntamiento de Albuñuelas por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza municipal que regula el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas.

#### TEXTO

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas, así como del Procedimiento para la Sustitución del Propietario incumplidor en sus Deberes Legales de Edificación, Conservación y Rehabilitación, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de Agosto de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://albuñuelas.sedelectronica.es/info.0>*].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Albuñuelas, a 2 de Septiembre de 2025

Firmado por: JOSE DÍAZ ALCÁNTARA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS